

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:
 Por un mes 2 pesetas
 Por tres meses 5'50
 Por seis meses 10'50
 Por un año 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes 2'50 pesetas
 Por tres meses 7'00
 Por seis meses 12'50
 Por un año 24'00

Números sueltos, 0'25 ptas. cada uno.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, serán cinco centimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres centimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vengan por strada del Gobierno de Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en ella; no se dispusiere otra cosa.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta (Artículo 1 del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial.

El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los pagos en la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de título cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 19 de septiembre)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

2240

Obras Públicas

PROVINCIA DE LOGROÑO

Hasta las trece horas del día 18 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria y Burgos y en las Secciones de Fomento de Alava y Navarra, a horas hábiles de oficina para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación del firme incluso su empleo en los Kilómetros 32 al 37 de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus, cuyo presupuesto asciende a 56.174'61 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1927, y la fianza provisional 1.686'00 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la misma el día 23 de Octubre próximo a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desecharán-

dose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 «Gaceta del 13».

Logroño 13 de Septiembre de 1926.

El Ingeniero-Jefe
 Desiderio Pagola

Comisión Provincial

Esta Comisión, en unión del señor Jefe Administrativo militar de la provincia, teniendo a la vista los estados de los precios a que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabeza de partido judicial durante el mes anterior, han fijado para el día de la fecha, el precio medio siguiente:

	Ptas
Ración de pan de 63 decagramos	39
Id. de carne, kilogramo	3'72
Id. de vino, litro	43
Id. de cebada de cuatro kilogramos	1'54
Id. de paja de seis kilogramos	40
Id. de aceite, litro	2'22
Id. de carbón, kilogramo	23
Id. de leña, kilogramo	11
Id. de petróleo, litro	1'34

Lo que se anuncia en el Boletín Oficial para conocimiento de los Ayuntamientos, a fin de que a la mayor brevedad posible presenten a su liquidación los recibos de los suministros hechos a las tropas y Guardia Civil en este corriente mes.

Logroño, 17 de Septiembre de 1926.

El Presidente acetal.
 Vicente G^a. del Valle

El Secretario
 Benigno Maoua

Anuncio para la subasta de Derechos reales de censo

Impuesto: Derechos reales

EJERCICIO DE 1923-24

Don Saturnino Ruiz Aduba, Re-caudador de la Hacienda en la zona de la Capital, de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del impuesto y ejercicio arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la providencia siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda Pública ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los censos pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia en el día siete de Octubre próximo venidero y hora de las once en el local de esta Oficina, sita en el Muro del Carmen número 8-1.º siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 94 de la vigente Instrucción.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

NOMBRES DE LOS DEUDORES

Carlos D'Abreu y Argote y Enrique Swayne y Argote, como herederos de doña Beatriz Nieto, causante de la herencia de los bie-

nes que son objeto de esta subasta, por pago de los derechos reales correspondientes a su transmisión.

CENSO A CUYA ENAJENACION HA DE PROCEDERSE

Un censo de 40.600 reales de capital, o sean 10.150 pesetas, impuesto sobre una casa sita en los portales de la Hermetia de esta ciudad de Logroño, llamados hoy de la calle del Mercado, que fué propia de Don Manuel Olabuena y después de Don Rafael Roca y en el día es de Don Antonio Anta Tuesta, inscrita al tomo 60, folio 46, número 3.802; cuya casa y otra contigua en los referidos Portales que estuvo señalada con el número 113 y fué propia de Donato Lorea, forman en la actualidad una sola por haber sido construidas de nueva planta que se halla señalada con los números 46 y 48; habiendo pertenecido como ya se ha expresado, a Don Rafael Roca, siendo en la actualidad de Don Antonio Anta Tuesta, y linda por la Derecha entrando o sea Poniente casa de Don Francisco Muñoz, antes de Don Baltasar Angulo; Izquierda u Oriente, casa de Don Segundo Crespo, antes de Don Diego Fernández y Espalda o Mediodía, jardín de la misma pertenencia y casa de herederos de Don José Sandoval, inscrita al tomo 60, folio 50 número 3803.

Capitalización de las mismas.— 10.150 pesetas.

Cargas que gravan los derechos reales de censo.—Ninguna.

Valor para la subasta.—10.150 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causa-habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar los bienes hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los censos, están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la

subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiere ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro Público.

Logroño, 10 de Septiembre de 1926.

El Recaudador,
Saturnino Ruiz

1912

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado

Don Víctor Martínez Ortiz, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alesanco

Tercer Trimestre de 1926-1927.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica pertenecientes al año de 1925-26 de esta población, he dictado la siguiente:

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 20 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin del que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 e la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Anastasia Cereceda	30'21
Anselmo Manzanera	7'88
Amalia Clares	7'00

Anselmo Vázquez	5'91
Agustín Prado	9'99
Andrés Beotegui	5'57
Aguada Narro	4'62
Anastasio Prado	2'38
Antonio Tuesta	2'04
Benigno Matute	52'58
Benito Manzanera	9'51
Basilio Cuesta	8'50
Basilio Lomba	17'40
Bonifacio Hierro	2'38
Braulio García	9'58
Cipriano Vázquez	8'50
Carlos García	4'62
Cándido Marín	7'20
Cándido Bravo	7'19
Carlos Anda	3'47
Claudia Narro	6'12
Dominica Arciniaga	18'40
Dionisio Hierro	2'79
Domingo Udave	5'57
Domingo Narro	7'14
Dorofo Ibáñez	2'65
Esteban Prado	4'83
Emeterio Fernández	3'40
Evaristo Andrés	9'11
Esteban Gómez	5'23
Faustino Narro	26'18
Félix Calvo	3'40
Facundo Andrés	17'21
Francisco Rubio	6'46
Fernando Olarte	2'24
Francisco del Río	7'27
Francisco López	5'98
Tiburcio Hierro	10'94
Félix Puente	4'89
Felipa Marín	14'48
Felipe Narro	13'18
Feliciano Dueñas	8'23
Francisco Fernández	14'95
Gregorio del Río	10'26
Gregorio Recio	7'14
Gregorio Narro	8'15
Genoveva Arciniaga	8'70
Gabriel Cereceda	60'67
Hermenegildo Arciniaga	6'80
Hermenegildo Monzancillo	8'83
Higinio Manero	8'90
Hipólito Moreno	2'74
Hilario Calvo	14'82
Higinio Sáez	3'05
Ildefonso Rubio	12'44
Isidoro Prado	8'09
José San Martín	18'08
José Bernechea	8'70
Julián Narro	14'75
Juan Benes	6'59
José Fernández	32'87
José Moreno	4'62
Juana Abelda	18'42
Juan Orozco	9'99
Justo Díez	47'74
Julián Orozco	9'58
Julián Prado	2'18
Justina Villar	29'56
Juan Rojo	4'55
Joaquín Prado	6'08
Juan Tuesta	3'60
Juan S. Luis	4'35
Julián Blanco	3'54
Juan Matute	4'76
Justo Martínez	16'79
Juan Narro	3'05
Julián Fernández	2'65
Lino Terrero	13'48
Lorenzo Rubio	9'99
Lorenzo Anda	2'38
Leandro Marín	1'77
León Olarte	16'30
Leonardo Martínez	4'48
Miguel Bravo	14'13
Melitón Villarejo	14'00
Matías García	6'18
Matía Moreno	11'96
Maria Amutio	26'85
Manuel Bañares	3'26
Nanuel Rubio	6'59
Maria del Río	14'33
Maria Terrero	2'72
Maximo García	3'60
Nicolás Marín	8'83
Nemesio Fernández	5'50

Niceto Rojo	14'54
Primitivo Narro	4'85
Pedro Uruñuela	4'62
Pío Andrés	7'47
Pablo López	21'27
Pedro Valmala	15'09
Pablo Prado	13'05
Pedro Ladiño	10'19
Pedro Prado	4'65
Pedro Narro	11'82
Pedro Andrés	2'53
Patricio Oarro	7'48
Pedro Hernández	26'81
Prudencio Marín	4'76
Pablo Ezquerro	3'47
Pedro Barahona	48'72
Pantaleón del Hoyo	7'95
Primitivo Castillo	10'58
Pedro Hernando	2'38
Plácido Armás	46'96
Raimundo Hierro	21'95
Ruperta Narro	7'61
Román Olarte	30'38
Raimundo Anda	4'28
Raimundo Anda	4'28
Rufino Andrés	2'39
Román Rubio	2'79
Ruperta Gil	8'97
Rosa Narro	3'05
Santiago Arriola	19'10
Santiago Díez del Corral	25'77
Tomás Bañares	16'17
Tomás López	2'92
Tomás Martínez	17'47
Tomás Narro	5'64
Tomás Fernández	7'37
Vicente Narro	12'03
Valeriano Prado	2'72
Ana Joaquina Ubaldo	3'47
Blas Ribero	16'84
Benito Prado	10'46
Caballero de Abalos	111'54
Francisco Osoreo	8'20
Félix Sáez	2'65
Julián Hierro	9'24
Juan Marín	6'03
Manuel Colomo	4'00

Alesanco, 17 de julio de 1926.
El Recaudador,
Victor Martínez.

19,9

Provincia de Logroño

Año 1926 Mes de Junio

Cifras absolutas de hechos

Nacimientos	505	60
Defunciones	285	53
Matrimonios	146	14
Abortos	21	4

Por 1.000 habitantes

Natalidad	2'61	2'03
Mortalidad	1'47	1'79
Nupcialidad	0'75	0'47
Mortinatalidad	0'11	0'14

Provincia	193.529
Capital	29.568

NACIDOS

Varones	261	65
Hembras	244	25
Total	505	60
Legítimos	491	52
Illegítimos	9	3
Expósitos	5	5
Total	505	60

ABORTOS

Nacidos Muertos	11	2
Muertos al nacer	5	3
Muertos antes de las 24 h.	5	1
Total	21	4

FALLECIDOS

Varones	135	23
Hembras	150	30
Total	285	53
Menores de un año	70	10
Menores de 5 años	108	16
De 5 y más años	177	37
Total	285	53

En Establecimientos Benéficos		
Menores de 5 años	00	00
De 5 y más años	17	12
Total	17	12

Defunciones Clasificadas por causas de muerte

1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal) (1)	3	0
5 Sarampión (6)	0	0
7 Coqueluche (8)	4	0
8 Dipteria y Crup (9)	0	0
9 Gripe (10)	3	0
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19)	2	0
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	18	2
14 Tuberculosis de las meninges (30)	3	2
15 Otras tuberculosis (31 a 35)	2	0
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 a 45)	12	6
17 Meningitis simple (61)	18	1
18 Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales (64 y 65)	20	6
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	16	2
20 Bronquitis aguda (89)	8	3
21 Bronquitis crónica (90)	4	2
22 Neumonía (92)	4	0
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	24	3
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103)	1	0
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)	34	5
27 Hernias. Obstrucciones intestinales (109)	1	0
28 Cirrosis del hígado (113)	5	1
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	6	1
31 Septicemia puerperal (fiebre, pirotóniti flebitis puerperales) (137)	3	0
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136, y 138 a 141)	0	0
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151)	12	1
34 Senilidad (154)	13	3
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	10	2
36 Suicidios (155 a 163)	2	0
37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153)	55	13
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)	2	0
Total	285	53

ALUMBRAMIENTOS	
Senillos	522 66
Dobles	2
MATRIMONIOS	
De soltero y soltera	138 12
De soltero y viuda	2 1
De viudo y soltera	4 1
De viudo y viuda	2
De menos de 20 años Varones	8 2
Hembras	82 5
De 20 a 25 Varones	108 7
Hembras	49 7
De 26 a 30 Varones	17 3
Hembras	5 1
De 31 a 35 Varones	7 2
Hembras	5 1
De 36 a 40 Varones	1 0
Hembras	1 0
De 41 a 50 Varones	1
Hembras	3 0
De 51 a 60 Varones	4 0
Hembras	1
De más de 60 Varones	0
Hembras	0
DEFUNCIONES	
Solteros Varones	67 11
Hembras	84 16
Casados Varones	41 8
Hembras	41 5
Viudos Varones	27 4
Hembras	25 9

Logroño, 29 de Julio de 1926.
El Jefe de Estadística,
Heraclio García

Administración de Justicia

LOGROÑO

Don Laureano García Quintana, Oficial Habilitado del Juzgado de primera instancia de esta Ciudad de Logroño y su Partido.

Doy fé: Que en los autos de pobreza instados en este Juzgado, por el vecino de esta Ciudad, don Bonifacio Fernández Marín, representado por el Procurador don Florencio Ballugera García, para poder litigar en el juicio declarativo de mayor cuantía que le han interpuesto los demandados en estos autos, don José Fernández y don Emiliano Gil, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así.—Sentencia.—En la Ciudad de Logroño a nueve de Septiembre de mil novecientos veintiseis, el señor don José Usera Rodríguez, Juez de primera instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los autos incidentales de pobreza instados por el Procurador don Florencio Ballugera, en nombre y representación de don Bonifacio Fernández Marín, mayor de edad, casado y vecino de esta Ciudad, dirigido por el Letrado don Jesús Ruiz del Río, para litigar en juicio declarativo de mayor cuantía, que contra el dicho recurrente don Bonifacio Fernández Marín y don Emilio Francés les ha promovido el Procurador don Domingo Ape-

llániz, en nombre y representación de don José Fernández y don Emiliano Gil, sobre reclamación de diez y seis mil quinientas pesetas, intereses y costas, estos últimos declarados en rebeldía a los efectos de este expediente y contra el Sr. Abogado del Estado en la representación que ostenta y Fallo.—Que debo declarar y declarar pobre en sentido legal, a don Bonifacio Fernández Marín, concediéndole los beneficios que la ley otorga a los de su clase para que pueda litigar en juicio declarativo de mayor cuantía que le han promovido don José Fernández y don Emiliano Gil, sobre reclamación de cantidad. Notifíquese esta sentencia a la parte rebelde en la forma que previene la ley a menos que la parte solicite la notificación personal.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo.—José Usera.—Publicación leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha y doy fé.—Ante mí.—P. H.—Laureano García.—Rubricado.

Lo anteriormente testimoniado concuerda a la letra con su original a que me remito. Y en cumplimiento de lo ordenado, y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a la parte demandada declarado en rebeldía, expido el presente y lo firmo en Logroño a diez y siete de Septiembre de mil novecientos veintiseis.
Laureano García

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Anuncios

SAN MILLAN DE YECORA

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día cuatro del actual acordó adaptar el presupuesto municipal ordinario aprobado para el año 1926-27 para el ejercicio semestral de 1926, reduciendo sus cifras al cincuenta por ciento con varias alteraciones que se ponen de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días a los efectos legales.

San Millán de Yécora 23 de Julio de 1926.

El Alcalde
Serafín Díez

Examinadas y censuradas las cuentas generales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1925-1926, por la comisión permanente, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este

Ayuntamiento por espacio de quince días, durante dicho plazo y el de ocho días mas podrán examinarse libremente y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, todo con arreglo a lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

San Millán de Yécora 23 de Julio de 1926

El Alcalde
Serafín Díez

LARRIBA

El día 11 de Octubre próximo, y hora de las diez de su mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Larriba el remate de dos Subasta de 50 hayas cada una en Monte Real; la primera tasada en 1500 ptas sitio Villanedilla; y la segunda 1490 pts; sitio Cerro de las Inciervas; bajo los pliegos de condiciones que existen en esta Secretaría insertados en los R. O. 31 de Julio n.º 93 y 3 de Agosto n.º 94.

Dichas Subasta se celebrarán con arreglo a los artículos 14 y 15 Reglamento 2 de Julio de 1924.

Larriba 9 de Septiembre de 1926
El Alcalde
Antonino Díez

AJAMIL

El día 15 del próximo mes de Octubre a las diez de la mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la subasta de 24 hayas equivalentes a 30'550 metros cúbicos y 15 extéreos de leñas gruesas tasadas en setecientas pesetas, situados en el monte de este pueblo y término denominado Las Matas, la subasta se celebrará bajo las condiciones señaladas en el Boletín Oficial n.º 93 de 31 de Julio último y pliego de condiciones económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ajamil, 14 de Septiembre de 1926.

El Alcalde,
Acisclo Moreno

VILLALBA DE RIOJA

Terminada de confeccionar la Matrícula Industrial y Lista cobratoria de esta villa para el actual 2.º semestre de 1926, se halla la misma de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el término de ocho días a los efectos de reclamaciones.

Villalba de Rioja, 17 de Septiembre de 1926.

El Alcalde.—P. O.—El Secretario.—Jacinto Fernández.

FONZALECHE

Don Daniel del Castillo Barcina Juez Municipal de esta villa de Fonzaleche.

Hago saber: Que por el presente, se cita llama y emplaza bajo los apercibimientos del art. 729 de la Ley de Enjuetamiento civil, a Don Aniceto Fernández Puente y a su hijo Don Teófilo Fernández Puente el primero, en calidad de esposo y el segundo de hijo heredero de la finada Doña Bernardina Puente Gómez, vecina que fué de esta villa, y que falleció el 21 de Septiembre del año de 1925 en el Hospital Provincial de Logroño e ignorando el paradero de los primeros y que últimamente lo tuvieron en esta localidad, para que el día treinta del actual y hora de las tres de la tarde, comparecerán en la Audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial del Ayuntamiento a contestar a la demanda interpuesta contra los mismos por Don Pedro Ameyugo Peña, vecino de esta villa, a fin de que satisfagan la cantidad de quinientas pesetas que aquellos le adeudan por el importe de los alimentos y gastos de enfermedad y asistencia Facultativa que por dicha Señora satisfizo y costas, pues así lo tengo acordado en providencia del día de ayer de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 de referida Ley.

Dado en Fonzaleche a diez y siete de Septiembre de mil novecientos veintiseis.

El Juez Municipal,
Daniel del Castillo

P. S. M.
El Secretario,
Lorenzo Medrano

MATUTE

Habiendo acordado el Ayuntamiento Pleno la formación de un presupuesto ordinario para el 2.º semestre de 1926 en uso de las atribuciones que concede la R. O. de Hacienda de 24 de Junio último, ha sido formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1926 el cual queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. D. de 23 de Agosto de 1924.

Matute, a 31 de Julio de 1926

El Alcalde
Jesús Hernáez

Imprenta de Pablo Villar

COMISION PROVINCIAL

Esta Corporación en sesión celebrada el día de ayer y de conformidad con lo prevenido en el artículo 2.º del Reglamento para la ejecución del Estatuto Municipal sobre contratación de obras y servicios, acordó sacar a remate por medio de subasta pública y como consecuencia de no haber tenido efecto la segunda por falta de licitadores el servicio de bagajes de los cantones que se citan durante el ejercicio de 1926-27, bajo los tipos que se especifican a continuación y en el día que también se detalla.

SERVICIOS	Fecha en que tendrán lugar los remates				IMPORTE — Pesetas	Depósito o fianza que ha de constituirse Pesetas
	Año	Mes	Día	Hora		
Bagajes Cantón de Cenicero.	1926	Oebre.	13	Alas 12	726'00	36'30
» " Haro.. . . .	"	"	"	"	1.039'50	52'00
" " Lumbreras.	"	"	"	"	302'50	15'15
" " Santo Domingo.	"	"	"	"	385'00	19'25

Las subastas tendrán lugar en el Salón de la Diputación destinado al efecto.

El Tribunal lo compondrá el señor Presidente o el señor Diputado en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado, designado por la Corporación y el Secretario de la misma

Para hacer proposiciones, será preciso consignar como de depósito provisional, las cantidades que quedan detalladas en la casilla inserta en este anuncio, el cual deberá hacerse en metálico, títulos de la deuda Provincial, o certificaciones de crédito contra la Corporación constituyéndolos en la Caja de Fondos provinciales, así como también en signos o valores del crédito del Estado.

La fianza definitiva que haya de prestar el rematante, será el 10 por 100 del importe de la subasta, una vez adjudicado definitivamente el remate.

No se admitirán posturas que excedan del precio o tipo asignado ni fracción inferior a un céntimo.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales en el precio, se verificará en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del servicio. (Artículo 14, Regla décimo primera del Reglamento del Estatuto Municipal).

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Sección de Contaduría y en las Alcaldías cabezas de cantón.

El servicio dará principio el día siguiente en que se adjudique, y terminará el 30 de Junio de 1927; sin embargo este contrato se entenderá prorrogado hasta que realizadas dos subastas dentro de los plazos señalados en el artículo 2.º del Reglamento ya citado al objeto de contratarle nuevamente, se halle la Corporación en las condiciones de que trata el capítulo 5.º artículo 86 de la Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911.

El pago se efectuará por trimestres vencidos abonándose interés de 5 por 100 anual siempre que aquel se retrase más de dos meses de vencido el trimestre.

A los efectos del artículo 13 del repetido Reglamento ha sido designado como letrado don Francisco Loma, vecino de esta Ciudad.

Las proposiciones se entregarán en pliego cerrado y con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta.

Don.....vecino de.....enterado del pliego de condiciones para el remate del servicio de bagajes del cantón de.....para el ejercicio de 1926-27 que acepto, me comprometo a verificar dicho servicio por la cantidad de..... pesetascéntimos (en letra).

Fecha y firma.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para conocimiento del público y en particular para cuantos deseen tomar parte en los remates.

Logroño, 17 de Septiembre de 1926.—El Vice-Presidente, Vicente García del Valle.—P. A. El Secretario, Benigno Macua.

TESORERIA DE HACIENDA

ANUNCIO (Recaudación ejecutiva)

Los recibos que figuran en la relación que se inserta a continuación, son los que se supone fueron destruidos en el incendio ocurrido el 15 de Noviembre de 1916 en el domicilio del Recaudador de la Zona de Alfaro Calahorra, por haber sido presentados por éste en la liquidación anterior a este suceso que se le practicó en el primer semestre de 1916; y como se trata de la reconstitución de dichos documentos y pudiera ocurrir que alguno de ellos hubiera sido satisfecho en el tiempo comprendido entre ambas fechas, se publica en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los contribuyentes interesados, invitando al que se encuentre en este caso a presentar los recibos en esta Tesorería para deducirlos de la relación, previniéndoles que de no hacerlo en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de este anuncio, se expedirán por duplicado y acto seguido se procederá a su realización por los procedimientos reglamentarios.

Logroño, 21 de septiembre de 1926

TERCERA RELACION QUE SE CITA

Pueblo de Calahorra

Concepto: Rústica Presupuesto: 1916
(Continuación)

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES a que corresponden	IMPORTE Ptas. Cts.
560	Aureliano Diaz	Anual	1'09
561	León Diaz	"	1'52
568	Victor del Rio	"	1'52
570	Simón de San Rufo	"	2'82
573	Manuel de Diego	"	1'09
578	Mateo Diez	"	3'04
582	Juan Diez	"	3'48
583	Félix Diez	"	3'04
588	Mariano Duarte	"	3'04
590	Pedro Eguizabal	"	2'82
592	Cecilia Echevarria	"	2'82
595	Valentin Enciso	"	0'87
618	Pedro Escorza	"	2'17
621	Tiburcio Escorza	"	1'09
625	Tiburcio Escorza Horrado	"	3'04
629	Romualdo Escorza	"	3'04
630	Gabriel Escorza	"	0'43
631	Valentin Escorza	"	1'74
633	Teodoro Escorza	"	1'30
635	Juan Escorza	"	1'30
638	Gonzalo Escribano	"	2'82
639	Santiago Escribano	"	2'82
641	José Escudero	"	2'82
645	Ciriaco Escudero	"	1'96
653	Oándido Escudero	"	1'09
655	Blas Espinosa	"	3'04
658	Cecilio Felez	"	0'65
660	Andrés Felez	"	3'48
662	Mauricio Felez	"	2'39
667	Manuel Felez	"	3'04
682	Juan Fernández	"	3'26
683	Tomás Fernández	"	2'39
693	Esteban Fernández	"	1'74
694	Manuel Fernández	"	1'30
696	Gregorio Fernández	"	0'42
700	Manuel Fernández Jara	"	0'22
707	Ecequiel Fernández	"	3'48
708	Catalina Fernández	"	0'43
709	Eusebio Fernández	"	0'43
710	Antero Fernández	"	1'74
714	Salustiano Fernández	"	2'39
715	Andrés Franco	"	1'74
720	José García	"	0'87
728	Francisco García	"	2'82
729	Santiago García	"	2'82
730	Pedro García	"	1'74
731	Diego García	"	3'26
737	Francisco García Jiménez	"	1'74
741	Juan García López (mayor)	"	3'04
745	Gervasio García	"	3'48

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES a que corresponden	IMPORTE Ptas. Cts.
748	Prudencio García	Anual	3'48
750	Marcelino García	"	1'52
752	Ramos García	"	0'87
763	Galo García	"	0'87
772	Ildefonso Garrido	"	0'87
784	Rufino Garrido	"	3'26
789	Manuel Garrido	"	3'48
790	Sebastián Garrido	"	3'04
792	Joaquín Garrido	"	1'30
798	Casto Garrido	"	1'09
806	Juan Cruz Garrido	"	0'87
810	Clemente Gil	"	3'26
829	Gaspar Gómez	"	1'09
830	Josefa Gómez	"	2'39
831	Vicente Gómez	"	1'30
832	Tomás Gómez	"	0'65
838	Gaspar Gómez	"	2'39
842	Julián Gómez	"	1'96
868	Tomás González	"	1'96
871	Ceferino González	"	0'87
881	Manuel González	"	0'87
885	Laureano Grijalvo	"	2'61
886	Victoriano Grijalvo	"	2'61
889	Feliciana Guerrero	"	1'52
893	Eugenio Guerrero	"	2'17
894	Felipe Guerrero	"	1'09
895	Manuel Guerrero	"	2'17
896	Antonio Guerrero	"	1'09
897	Pedro Guerrero	"	0'87
902	Pedro Gurrea	"	0'65
906	Baldomero Gurea	"	1'30
908	Cándida Gurrea	"	2'61
909	Juan Gurrea	"	2'39
925	Sergio Gurrea	"	2'17
933	Angel Gutiérrez	"	3'48
938	Francisco Gutiérrez	"	3'26
940	Galo Gutiérrez	"	3'04
944	Dionisio Gutiérrez	"	1'96
949	Sebastián Gutiérrez	"	1'74
950	Santiago Gutiérrez	"	3'26
954	Juan Gutiérrez	"	1'09
955	Millán Gutiérrez	"	2'17
960	Manuel Gutiérrez	"	3'26
961	Matías Gutiérrez	"	3'48
964	Antolin Gutiérrez	"	0'65
967	Ramualdo Gutiérrez	"	0'65
968	Dionisio Gutiérrez	"	2'61
975	Benigno Gutiérrez	"	3'26
976	José Heras	"	1'09
977	Eusebia Herce	"	0'65
981	Dominica Herce	"	0'85
989	Patricio Herce	"	3'26
995	Dorotheo Herce	"	2'61
698	Jeronimo Herce	"	3'04
1006	Santos Herce	"	0'22
1011	Victor Hernández	"	3'04
1015	Cipriano Herreros	"	1'74
1016	Lorenzo Herreros	"	2'39
1019	Julián Herreros	"	0'65
1028	Carlos Herreros	"	2'61
1041	Cipriano Ita	"	2'61
1045	Gaspar Ita	"	0'43
1050	Cipriano Ita Madorrán	"	2'39
1053	Benito Ita	"	2'61
1059	Francisco Ita	"	1'52
1062	Mateo Ita	"	0'43
1066	Venancio Jaime	"	0'65
1074	Manuel Jaime	"	1'09
1075	Paula Jaime	"	1'96
1079	Francisco Jaime	"	1'52
1080	Camilo Jaime	"	0'87
1085	Santiago Jiménez	"	2'17
1086	Maria Jiménez	"	0'43
1089	Marcos Jiménez	"	2'17
1094	Benito Laimperial	"	0'87
1100	Eugenio Lanes	"	1'96
1106	José León	"	2'61
1135	José María Leza	"	0'43
1136	Zacarias Leza	"	3'36
1138	Ildefonso López	"	0'87
1141	Estefanía López	"	0'65
1143	Jenaro López	"	1'30
1151	Luciano López	"	3'04
1158	Francisco López	"	2'61
1159	Hipólito López	"	3'26
1170	Aquilino López	"	2'61

(Continuará)

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

Aprobado con fecha 12 del mes de julio próximo pasado por el Ilmo. señor Inspector de esta Región, el Plan de aprovechamientos en los montes de este Distrito, durante el año forestal de 1926 a 1927, se insertan a continuación los disfrutes maderables y leñosos con destino a ser enajenados en pública subasta; y tanto esta como la ejecución de los aprovechamientos han de sujetarse a los pliegos de condiciones facultativas, publicados en los Boletines Oficiales número 93 de fecha 31 de julio y número 94 del 3 del mes actual y a las económico-administrativas que formulen los Ayuntamientos.

(Conclusión)

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	NOMBRES DE LOS MONTES	ESPECIE	N.º de árboles.	Maderas Mts. cúbicos	LEÑAS		Tasación — Pesetas	PLAZO — Días	OBSERVACIONES
					Gruesas Estóreos	Ramajes Estóreos			
Ortigosa	Dehesa Royal	Pino	144	220'602	"	"	4.990	120	Señaladas en el sitio Majada del Pinarito
Id.	Id.	id.	159	170'410	"	"	4.900	120	Señaladas en el sitio Regato de Cimproñite
Id.	Id.	id.	148	194'890	"	"	4.950	120	Señalados en el sitio Fuente de Cimproñite
Id.	Id.	id.	169	178'697	"	"	4.900	120	Señalados en el sitio Cimproñite
Id.	Id.	id.	135	187'130	"	"	4.950	120	Señaladas en el sitio Derecha de Cimproñite
Id.	Id.	id.	85	153'660	"	"	4.200	120	Señaladas en el sitio El Paseo
Pinillos	Tabla Hayedo	Haya	40	68'260	50	"	1.420	90	Señaladas en el sitio La frontada
Pradillo	Bocino	Roble	50	"	200	"	400	60	Señaladas en el sitio La Umbria
El Rasillo	Ajenzana	Pino	139	148'940	"	"	4.990	120	Señaladas en el sitio Camino de los Saltaderos
Id.	Id.	id.	83	93'320	"	"	3.300	120	Señaladas en el sitio Los Cavazos
Id.	Id.	id.	109	120'680	"	"	4.200	120	Señaladas en el sitio La Regadera
Torrecilla	Espinedo	Boj, maleza	"	"	"	200	200	60	Por arranque en el sitio Gamellan
Id.	Id.	Piedra	"	50'000	"	"	50	Todo el año	La subasta por 5 años a razón de 50 pesetas anuales
Id.	Id.	id.	"	50'000	"	"	50	"	La subasta por 5 años a razón de 50 pesetas anuales
Id.	Id.	id.	"	50'000	"	"	50	"	La subasta por 5 años a razón de 50 pesetas anuales
Larriba	Monte Real	Haya	50	71'836	50	"	1.500	120	Señaladas en el sitio Villanedilla
Id.	Id.	id.	50	71'251	50	"	1.490	120	Señaladas en el sitio Cerro de los Fuciervos
Villanueva	Ollano	Roble	160	"	200	150	1.400	120	Señaladas en el sitio El Moral
Id.	Id.	id.	160	"	200	150	1.400	120	Señaladas en el sitio La Dehesa
Id.	Id.	Haya	30	52'950	40	"	1.370	120	Señaladas en el sitio La Pelatoba

Logroño, 14 de Agosto de 1926

El Ingeniero Jefe accidental

Saturnino Briones